

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 163

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-12631 *Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado. Expte. 390109217040.*

Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria, HACE SABER:

En el expediente administrativo de apremio número 390109217040 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FRANCISCO JAVIER BARRIO GUERRA, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios Bº GAJANO 59, PORTAL 1 GAJANO, a quien ha sido imposible localizar.

CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE INMUEBLE EMBARGADO

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a FRANCISCO JAVIER BARRIO GUERRA.

En fecha 20-01-2010, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

URBANA. NUMERO TRES. VIVIENDA EN PLANTA BAJA, SEÑALADA CON LA LETRA C, CON ENTRADA POR EL PORTAL 1, DEL EDIFICIO

SEGÚN INFORME PERICIAL Bº GAJANO 59, PORTAL 1, PLANTA BAJA PUERTA C, EN GAJANO PISO CUARTO IZQUIERDA DEL BLOQUE III, DEL GRUPO SANTA BÁRBARA DEL PUEBLO DE REVILLA DE CAMARGO, VENTA DE LA MORCILLA, HOY CALLE AMEDIAS NUMERO DIEZ.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN 6,40 POR CIENTO

Finca registral: 17.566, inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.721, libro 158, folio 76.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: PROCEDE INTERESAR DEL SR. PRESIDENTE DE LA Comunidad de Propietarios Bº GAJANO 59, PORTAL 1 GAJANO.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de SOLICITUD EN FORMA de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido la presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a DIEZ DÍAS, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 2 de agosto de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Mª del Carmen Blasco Martínez.

P.D. La jefa de Negociado,

Mª José Lloredo Oviedo.

2010/12631

CVE-2010-12631